JUNTA DE ANDALUCIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA SEDES SECUNDARIAS

Índice de contenido

1. INTRODUCCIÓN....3
2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN....3
3. REQUISITOS TÉCNICOS....4
4. CONDICIONES GENERALES....4
4.1. MEDIOS MATERIALES....4
4.2. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS....4
4.3. INFORMACIÓN DE BASE....5
4.4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN....5
4.5. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y FORMACIÓN TÉCNICA....5
4.6. ETIQUETADO E INVENTARIADO....5
4.7. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA Y CERTIFICACIONES....6

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Pliego de Prescripciones Técnicas para el suministro de catorce servidores para la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

La Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática (en adelante CPALMD), asume la incorporación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante TIC) como una medida básica para la prestación de servicios de forma óptima y como soporte de las tareas que realizan todos los profesionales que trabajan en este organismo.

En la actualidad la Consejería dispone de multitud de sedes, tanto en Servicios Centrales como en las Delegaciones de Gobierno, donde se hace necesario contar con servidores que presten los servicios de red básicos para el funcionamiento diario del personal de la Consejería: controladores de dominio, servicios de impresión, antivirus, etc. Estos servicios son críticos y por tanto debe contarse con una pareja de servidores en cada sede configurados en alta disponibilidad, de forma que ante la caída de uno de ellos, todos los servicios puedan seguir funcionando en el otro.

En las sedes principales se han renovado recientemente estos servidores, pero existen siete sedes secundarias donde estos servicios se encuentran alojados en microordenadores, poco adecuados para estas tareas.

Se hace necesario por tanto adquirir catorce nuevos equipos para albergar los servicios básicos de red de las siete sedes secundarias antes mencionadas.

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Es objeto de esta contratación el suministro de catorce servidores para las siguientes sedes de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática:

CÓDIGO	SEDE	DOMICILIO
DGOB-ALM-003	SV. JUSTICA D.G. ALMERÍA	C/ Canónigo Molina Alonso,8. Almería.
DGOB-COR-003	SV. JUSTICA D.G. CÓRDOBA	C/Tomas de Aquino, s/n. Córdoba.
DGOB-COR-002	GABINETE JURÍDICO CÓRDOBA	C/Caños, 11. Córdoba.
DGOB-GRA-002	SV. JUSTICA D.G. GRANADA	C/ de las Azacayas,14. Granada.
DGOB-HUE-002	SV. JUSTICA D.G. HUELVA	Avenida de Alemania, 1. Huelva.
DGOB-MAL-003	SV. JUEGOS Y ESPECTÁCULOS MÁLAGA	C/ Larios,9 3ªplanta. Málaga.
DGOB-MAL-002	GABINETE JURÍDICO MÁLAGA	Avenida de la Aurora,47, 7ªplanta. Málaga.

ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		02/11/2018	PÁGINA 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwh95Ob8ls72lOb9bvUo266OS31	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. REQUISITOS TÉCNICOS.

Deberán suministrarse catorce servidores idénticos, con las siguientes características mínimas:

- Formato rack.
- Un procesador con 4 cores a 3 Ghz.
- Memoria RAM de 8 GB DDR4, con bancos libres para ampliar la memoria en otros 8 GB.
- Disco duro SSD de 240 GB con interfaz SATA a 6 Gb/s.
- Dos puertos Ethernet de 1Gb/s.
- Fuente de alimentación de 290 vatios.
- Sistema operativo Windows Server 2016 Standard.

Se incluirán todos los dispositivos y accesorios hardware y software (kits de enracado, cables, controladores, interfaces, drivers, etc.), necesarios para el perfecto funcionamiento y utilización de los elementos comprendidos en esta contratación. Serán por cuenta del suministrador, todos los gastos de transporte del suministro a los locales de instalación, así como los gastos de seguro y otros en que se incurriera para éste. Las ofertas deberán incluir características generales en cuanto a requerimientos espaciales, eléctricos, ambientales y de otro tipo, de los lugares en donde se instalarán los equipos.

4. CONDICIONES GENERALES

4.1. MEDIOS MATERIALES

Los medios materiales que necesite el equipo del proyecto para la realización de sus tareas, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

4.2. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Todos los estudios y documentos, así como productos o subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del contrato, serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución de la contratación pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a los trabajos aquí descritos o derivados.

ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		02/11/2018	PÁGINA 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwh95Ob8ls72lOb9bvUo266OS31	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.3. **INFORMACIÓN DE BASE**

La Junta de Andalucía facilitará al adjudicatario cuanta información disponga relacionada con las materias objeto del presente trabajo. Toda la información que se proporcione, es propiedad de la Junta de Andalucía y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa, por escrito, de la Junta de Andalucía.

4.4. **SUMINISTRO E INSTALACIÓN**

La oferta deberá incluir cualquier otro elemento no descrito expresamente en este documento y que sea necesario para el correcto funcionamiento del conjunto.
No se permitirán elementos para los cuales el fabricante haya anunciado su discontinuidad en los próximos 5 años, en la producción y/o venta.
Correrán por cuenta del suministrador todos los trabajos y costes derivados del transporte, descarga y traslado del material a las sedes de la Consejería de la Presidencia y Administración Local.
El suministrador garantizará la plena operatividad de todo el hardware y software ofertado.

4.5. **TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y FORMACIÓN TÉCNICA**

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Consejería a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

4.6. **ETIQUETADO E INVENTARIADO**

Todos los bienes suministrados mediante el presente expediente requieren ser etiquetados para su inventariado por parte de la Junta de Andalucía, de cara a cumplir con lo dispuesto en la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad de Andalucía en su artículo 14, así como la Orden de 19 de abril de 2006 de desarrollo del Decreto 104/92 de 9 de junio sobre coordinación de la elaboración y desarrollo de la política informática de la Junta de Andalucía.
El etiquetado se realizará mediante etiquetas con tecnología de radiofrecuencia (RFID) que proporcionará la Junta de Andalucía. No obstante, hay que destacar que el proceso completo de etiquetado debe realizarlo la empresa suministradora. Los costes asociados a este proceso estarán incluidos entro de los trabajos a realizar dentro de esta contratación.
La empresa suministradora deberá realizar todos los pasos indicados en el procedimiento de inventariado de bienes de la Junta de Andalucía, y tomar todas las medidas necesarias para garantizar que los bienes son entregados con la correspondiente entrada en el Centro de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA) y con la correspondiente etiqueta en los términos que describe el procedimiento de inventariado.

ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		02/11/2018	PÁGINA 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwh95Ob8ls72lOb9bvUo266OS31	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.7. **CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA Y CERTIFICACIONES**

Para el equipamiento que proceda, se deberá cumplir con la normativa, tanto estatal como europea, en materia de seguridad eléctrica y mecánica, emisiones electromagnéticas, inmunidad acústica, materiales peligrosos e impacto medioambiental.

EL JEFE DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA

Fdo.: Antonio Márquez Arbizu

ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		02/11/2018	PÁGINA 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwh95Ob8ls72lOb9bvUo266OS31	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	